

Dictamen 164 : Renovación de los planes de descarte

En el contexto de la evaluación 2023 de los planes de descarte, los miembros del CC SUR desean aportar sus conocimientos y comentarios para complementar la recomendación conjunta de su grupo de Estados Miembros. Los miembros reiteraron los elementos ya expresados en los anteriores dictámenes del CC SUR, más concretamente en los dictámenes nº 138 y nº 136, a saber:

- La necesidad de mantener todas las exenciones de minimis y de supervivencia en la zona de competencia del CC SUR (zonas CIEM 8, 9 y 10). De hecho, estas exenciones son esenciales para la continuidad de la actividad de los buques pesqueros en todas las pesquerías (demersales Y pelágicas). Es necesario hacer permanentes estas exenciones, para lo cual se esperan otra vez nuevos elementos de la Comisión Europea, mientras que algunas exenciones fueron aceptadas hace ahora casi 9 años (exenciones para la pesca pelágica). Beneficiarse de estas exenciones durante un periodo de tiempo más largo permitiría una aplicación más fluida de la obligación de desembarque, que es, recordamos, una normativa extremadamente compleja, incluso inaplicable a diario para los profesionales;
- La justificación precisa de cada exención es un ejercicio complejo, a pesar de los diversos estudios realizados en los distintos países (REDRESSE en el caso de Francia), habida cuenta de la composición de las capturas de las pesquerías demersales mixtas en aguas del CC SUR;
- El mantenimiento de estas exenciones no da lugar a un exceso de mortalidad por pesca. En efecto, las exenciones de minimis se deducen en última instancia de las cuotas de cada Estado Miembro (principio "top down" o "descendente");
- Algunos proyectos franceses relacionados con la selectividad siguen en marcha (por ejemplo, el proyecto CASEP dirigido por AGLIA), con el fin de reducir al máximo las capturas no deseadas.

En particular, los miembros del CC SUR desean destacar la necesidad de las siguientes exenciones de minimis:

Lenguado común (Art. 14 b y c) : Los cambios normativos han hecho más compleja la gestión de esta población, con TAC más bajos que dan lugar a una cuota limitante y, por tanto, al riesgo de "especies limitantes (choke)" en las pesquerías mixtas.

Jurel (Art. 14 e y f) : Esta especie está muy presente en las aguas del CC SUR, y el mantenimiento de la exención es importante en el contexto de esta población. Además, si los resultados de la evaluación comparativa lo permiten, debería mantenerse la condición especial que permite un porcentaje de capturas de una zona a otra (entre 8c y 9a).



6 rue Alphonse Rio • 56100 Lorient
+33 297 83 11 69 • info@cc-sud.eu
www.cc-sud.eu

Caballa (Art. 14 g y h) : Mantener esta exención es importante durante los periodos de mayor presencia de la especie en el golfo, lo que causa dificultades a los buques. Se están llevando a cabo proyectos para mejorar la selectividad (proyecto CASEP).

Ochavo: es una especie sujeta a la regulación de TAC y cuotas, pero de la que España no tiene cuota para la zona 8, lo que produce un fenómeno de estrangulamiento para la flota de arrastre de fondo litoral (OTB), por lo que debería establecerse una exención. La misma especie ya se beneficia de una excepción de minimis en las aguas occidentales septentrionales.